

Cómo cumplir con las leyes de tabaco de Oregon

El programa de licencias para la venta minorista de tabaco de Oregon es una colaboración entre la Oregon Health Authority (OHA por sus siglas en inglés) y el Departamento de Ingresos de Oregon (Oregon Department of Revenue, DOR por sus siglas en inglés). La OHA lleva a cabo actividades de educación y colaboración entre minoristas, además de la inspección y el cumplimiento para prevenir las ventas a las personas menores de 21 años y asegurar el cumplimiento de las leyes de la venta del tabaco. El DOR emite las licencias a los minoristas, renueva las licencias anualmente, cobra las tarifas asociadas con las licencias y emite sanciones a los minoristas que venden tabaco sin tener licencia.

Para garantizar que cumpla con las reglas, a continuación encontrará una lista de las leyes estatales y federales sobre la venta de tabaco que la OHA y el DOR inspeccionarán:

- Obtener una licencia para la venta minorista de tabaco:** Se requiere una licencia para la venta minorista de tabaco del estado de Oregon para vender productos de tabaco o sistemas de entrega de inhalantes (inhalant delivery systems, IDS por sus siglas en inglés) – también conocidos como “cigarrillos electrónicos”.
- Mostrar adecuadamente la licencia para la venta minorista:** Se requiere que la licencia para la venta minorista de tabaco se muestre en un lugar que sea visible para los clientes y los empleados.
- Exhibir el letrero del estado:** Se requiere poner a la vista de todos el [Aviso Estatal](#) que indica que es ilegal vender productos de tabaco o IDS a personas menores de 21 años.
- No venderles a personas menores de 21 años:** Está prohibido venderle productos de tabaco o IDS a personas menores de 21 años.
- Ventas asistidas por un vendedor:** Colocar los productos de tabaco o los IDS en un lugar en donde son accesibles por el cliente únicamente se permite el lugares en

donde se les prohíbe la entrada a los clientes menores de 21 años. Las máquinas de ventas de autoservicio, ya sea que estén accesibles o no accesibles solo para personas mayores de 21 años, no cumplen con este requisito.

- Prohibidas las máquinas de venta para ventas específicas:** Se prohíbe la venta de cigarrillos, tabaco sin humo o IDS en máquinas de autoservicio conforme a los Estatutos Revisados de Oregon (Oregon Revised Statutes, ORS por sus siglas en inglés) 180.441.
- Tamaño del paquete debe ser de 20:** Los cigarrillos deben de venderse en paquetes de 20.
- Prohibido el tabaco sin humo en unidades individuales:** No se pueden vender bolistas individuales de tabaco sin humo.
- Prohibidos los cigarrillos con sabor:** Se prohíbe vender cigarrillos con sabor excepto el mentol. Hay algunas restricciones en los productos de IDS con sabor.
- Prohibidos los regalos:** No se pueden ofrecer regalos ni ningún otro artículo como parte de la venta de un producto de tabaco.
- Envases correctos de IDS:** Los envases de los IDS deben cumplir con las reglas, específicamente que sean a prueba de niños.
- Etiquetas correctas de IDS:** Los IDS deben etiquetarse conforme a las reglas.
- Vender productos de tabaco y de IDS con el etiquetado correcto y aprobados:** Se prohíbe vender productos de tabaco o de IDS mal etiquetados o adulterados.
- Permitir el acceso para las inspecciones y las investigaciones:** Los minoristas de tabaco deben permitir el acceso para la inspección o la investigación.
- Prohibida la venta de productos light (ligero), low (bajo en contenido) o mild (suave):** Se prohíbe la venta de cigarrillos etiquetados como "light," (ligero) "low," (bajo en contenido) o "mild" (suave).
- Prohibidas las muestras gratuitas:** No se deben de distribuir las muestras gratuitas de los productos de tabaco en las áreas accesibles a personas menores de 21 años de edad.

La primera vez que un minorista no aprueba una inspección de rutina, se le hará una inspección de seguimiento no antes de 15 días después de la primera inspección.

La OHA puede llevar a cabo inspecciones adicionales como respuesta a las quejas recibidas sobre los minoristas de tabaco para asegurarse de que no haya infracciones contra las leyes de venta de tabaco.

Puede obtener este documento en otros idiomas, letra grande, braille o el formato que usted prefiera sin costo alguno. Comuníquese con el Programa de Licencias para la Venta Minorista de Tabaco al 971-673-2283 o envíe un correo electrónico a Tobacco.inspections@odhsoha.oregon.gov. Aceptamos todas las llamadas de retransmisión.

Public Health Division
Tobacco Retail License Program
971-673-2283
Tobacco.Inspections@odhsoha.oregon.gov
www.healthoregon.org/tobaccoretailsales

